



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, seis de octubre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00571-00

En aplicación a lo reglado en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, realícese la diligencia de **entrega** del bien inmueble arrendado y que fuera objeto del acuerdo conciliatorio celebrado ante conciliador en equidad y que corresponde al inmueble ubicado en la Transversal 74 No. 11A – 35 Interior 5 apartamento 402 del Conjunto Residencial Santa María de los Ángeles en el Barrio Villa Alsacia de esta ciudad.

No obstante, atendiendo la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, amén de las directrices generadas por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo No. PCSJA20-11597), por el momento, el despacho se abstiene de señalar fecha y hora para la realización de esta diligencia.

Una vez se normalice la situación o se levanten las medidas de restricción, lo primero que ocurra, ingresen las diligencias al despacho para proveer según corresponda.

Notifíquese esta decisión a la solicitante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 059 de fecha
07-OCTUBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ecf325665d6efacc6c565bfcfa15c93b9bd6dea0e9b66c6a330c69b2381
563ce**

Documento generado en 06/10/2020 08:58:16 a.m.